

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL

Para la prevención y erradicación de la
violencia de género

COMARCA DEL ARANDA

Noviembre 2010
Revisado abril 2015
Revisado abril 2016
Revisado Octubre 2016



Índice

I	INTRODUCCIÓN	3
II	OBJETIVOS	3
III	ITINERARIO BÁSICO DE ACTUACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LAS INSTITUCIONES COMARCALES	4
	A. Sistema Sanitario.	5
	1. Síntesis de las Actuaciones	
	2. Flujograma	
	B. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	7
	1. Síntesis de las Actuaciones	
	2. Flujograma	
	C. Sistema Judicial	9
	1. Síntesis de las Actuaciones	
	2. Flujograma	
	D. Sistema Educativo	10
	1. Síntesis de las Actuaciones	
	2. Flujograma	
	E. Servicios Sociales	11
	1. Síntesis de las Actuaciones	
	2. Flujograma	
IV	LA COMISION DE SEGUIMIENTO	14
V	GUÍA DE RECURSOS - DIRECTORIO DE INSTITUCIONES COMARCALES	16
	ANEXO I	20
	Listado de Direcciones	

I. Introducción

En diciembre de 2008 se firmó el **Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón**.

Uno de los objetivos prioritarios de todas las instituciones es el de llevar a cabo proyectos de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, en nuestra comunidad autónoma.

Así pues, desde el Instituto Aragonés de la Mujer partió la idea de **diseñar un procedimiento de coordinación comarcal** para la atención a mujeres víctimas de violencia. El mismo, ha sido el resultado de un consenso técnico entre los profesionales de las distintas áreas desde las que se intervienen con mujeres víctimas de violencia.

II. Objetivos

Objetivo General

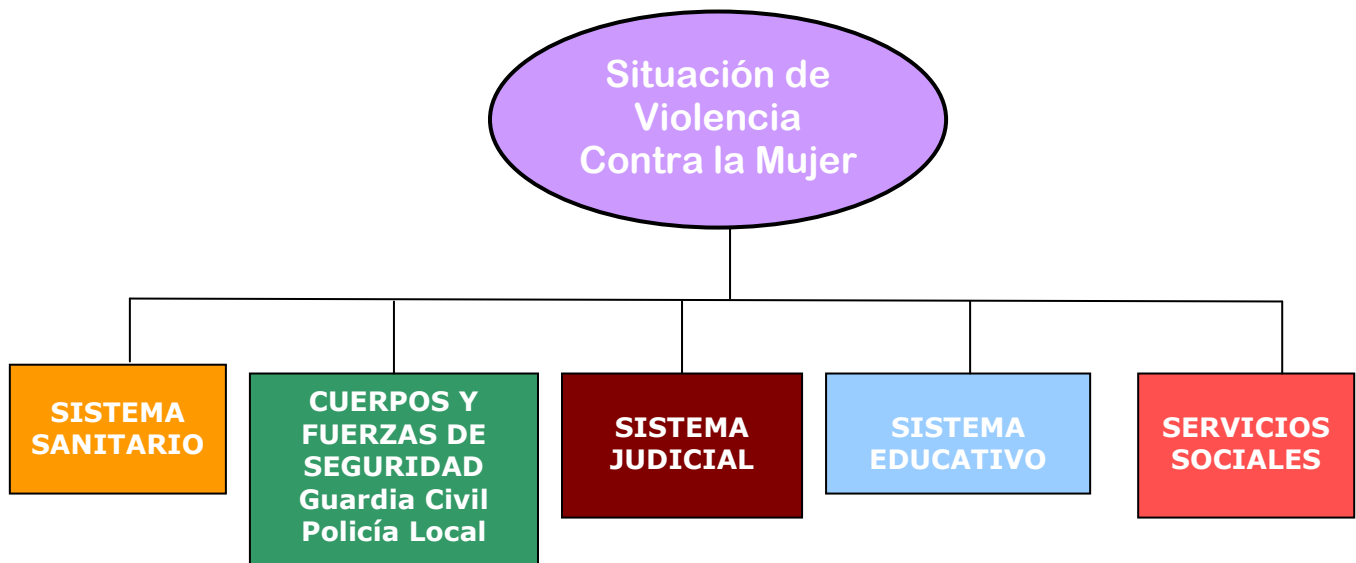
Garantizar la **asistencia** integral de las mujeres víctimas de violencia contra la mujer.

Objetivos Específicos

- Complementar las intervenciones profesionales
- Rentabilizar esfuerzos
- Mejorar los servicios

Siendo necesaria para el cumplimiento de ellos de una intervención coordinada, estableciendo procedimientos homogéneos de actuación por parte de las administraciones públicas.

III. Itinerario Básico de Actuación en Violencia Contra la Mujer de Las Instituciones Comarcales



Durante la elaboración del procedimiento de coordinación, los profesionales de la mesa técnica acordaron que ante una situación de Violencia contra la Mujer, la coordinación entre las áreas, será diferente si nos encontramos:

- 1. Ante indicios**
- 2. Ante confirmación**
- 3. Seguimiento de Casos. (Se desarrolla al final del documento)**

A. Sistema Sanitario

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

1. Ante indicios:

La *intervención* ante una sospecha de un caso de una mujer víctima de violencia por parte de los profesionales del Salud, viene determinada por el Protocolo de actuación interno y la Guía de Atención Sanitaria en materia de Violencia de Género.

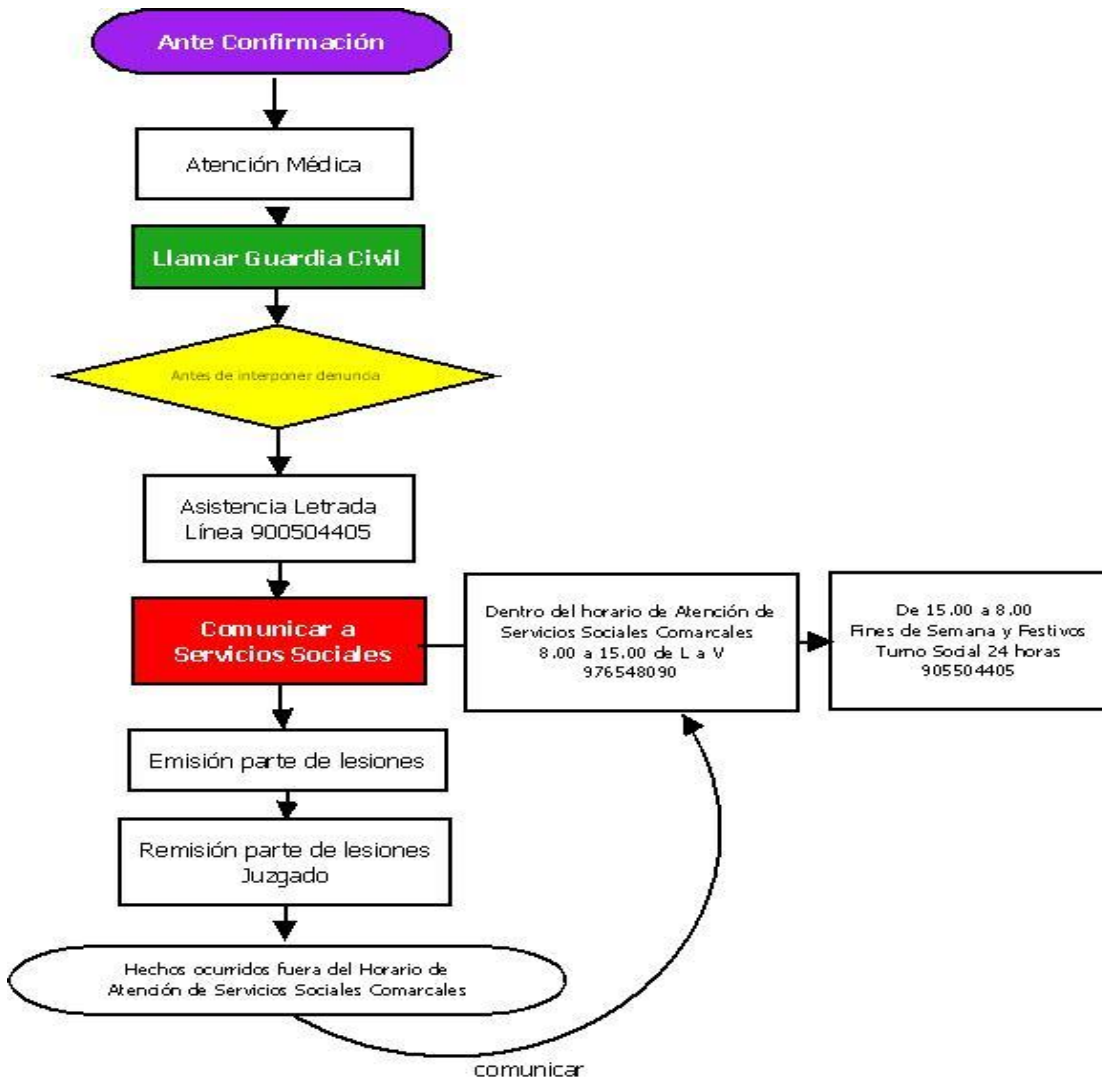
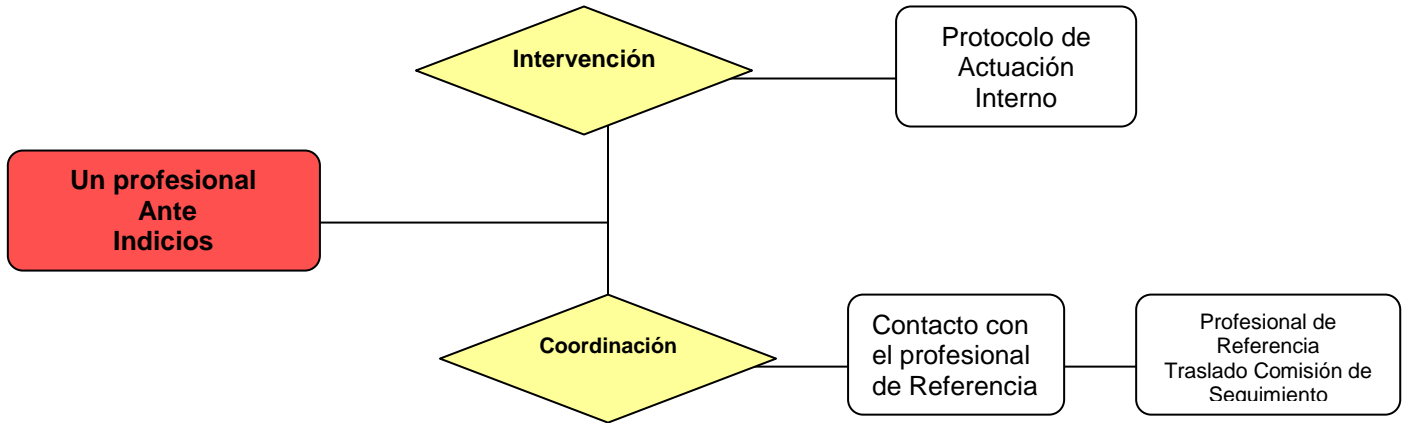
En cuanto a la *Coordinación*

- El/La profesional que se encuentre ante un indicio de Violencia contactará con el profesional de referencia del Centro de Salud.
- El/La profesional de Referencia del Centro de Salud, trasladará el caso al/la profesional de Referencia de Servicios Sociales para el desarrollo de la intervención pertinente.
- Posteriormente se trasladará a la comisión de seguimiento.

2. Ante confirmación:

- Recepción de la mujer
- Atención médica
- Llamar a la Guardia Civil
- Llamar línea 900 504 405 para solicitar asistencia letrada, antes de interponer denuncia
- Llamar a la trabajador/a social del Centro Comarcal de Servicios Sociales:
 - o Si es fuera del horario de atención de Servicios Sociales Comarcales; trabajadora social del turno social línea 900 504 405
 - o Si es dentro del horario de atención de Servicio Sociales Comarcales, trabajador/a social 976548090
- Emisión del parte de lesiones
- Remisión de este al Juzgado, a través de la administrativo del centro
- Si los hechos han ocurrido en horario fuera de atención de los Servicios Sociales, comunicar a estos el caso, en las próximas 48 horas.

2. FLUJOGRAMA SISTEMA SANITARIO



B. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Policía Local

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

Ante confirmación:

- Llamar a la Guardia Civil
- Acompañar si procede al Centro de Salud

Las funciones específicas que se puedan requerir a la Policía Local se determinarán para cada caso en concreto en la Comisión de Seguimiento.

2. FLUJOGRAMA POLICÍA LOCAL



Guardia Civil

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

La *intervención* de la Guardia Civil ante un caso de una mujer víctima de violencia viene determinada por su Protocolo Interno de Actuación.

Ante confirmación:

La actuación de la [Guardia Civil](#) para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas.

Resulta oportuno señalar, que en el momento de que alguna institución firmante del presente protocolo tenga conocimiento o sospecha de un episodio de violencia de género, lo pondrá lo antes posible en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al objeto de realizar las oportunas acciones de averiguación que permitan determinar la intensidad del riesgo que soporta la víctima y las medidas policiales y judiciales adecuadas para su protección.

*Procedimiento Comarcal de Violencia Contra la Mujer
Comarca del Aranda*

La materia objeto del presente procedimiento se regirá por las disposiciones y normas de rango legal que le son de aplicación, y cuya actuación viene regulada en las mismas, así como con los acuerdos ya establecidos con Instituciones regionales.

Dentro de las actuaciones que vienen desarrollando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los asuntos de violencia de género cabe destacarse las siguientes:

1.- Recibir a la víctima prestándole un tratamiento policial y personal especialmente respetuoso y preferente.

2.- Acompañamiento a las víctimas a los centros sanitarios cuando presenten lesiones o la víctima requiera asistencia.

3.- Previo a la formulación de la denuncia y solicitud de la Orden de Protección se informará a la víctima de la posibilidad de solicitar la presencia de un letrado que se desplazará al lugar, facilitando su asesoramiento para ejercitar sus derechos.

4.- Se informará a la víctima de la posibilidad de solicitar una orden de protección u otra medida de protección o seguridad, así como del contenido, tramitación y efectos de la misma

5.- Instrucción de diligencias policiales (confección Atestado).

6.- Protección de la víctima y confección de la Valoración Policial de Riesgo (VPR).

7.- Localización y en su caso detención del autor para su puesta a disposición judicial.

8.- Verificación de la existencia de armas por parte del autor.

9.- Notificación a la víctima de la Valoración Policial de Riesgo Resultante y medidas de protección que la misma conlleva.

10.- Poner el hecho en conocimiento de la Autoridad Judicial junto con entrega de las diligencias y autor de los hechos en su caso.

11.- Una vez terminadas las diligencias, se facilitará a la víctima el contacto con el servicio social competente más próximo o con el servicio de guardia de trabajadores sociales si fuese necesario. Se facilitara los datos relativos a la ubicación, número de teléfono y departamento encargado de los servicios sociales con el fin de asesoramiento necesario.

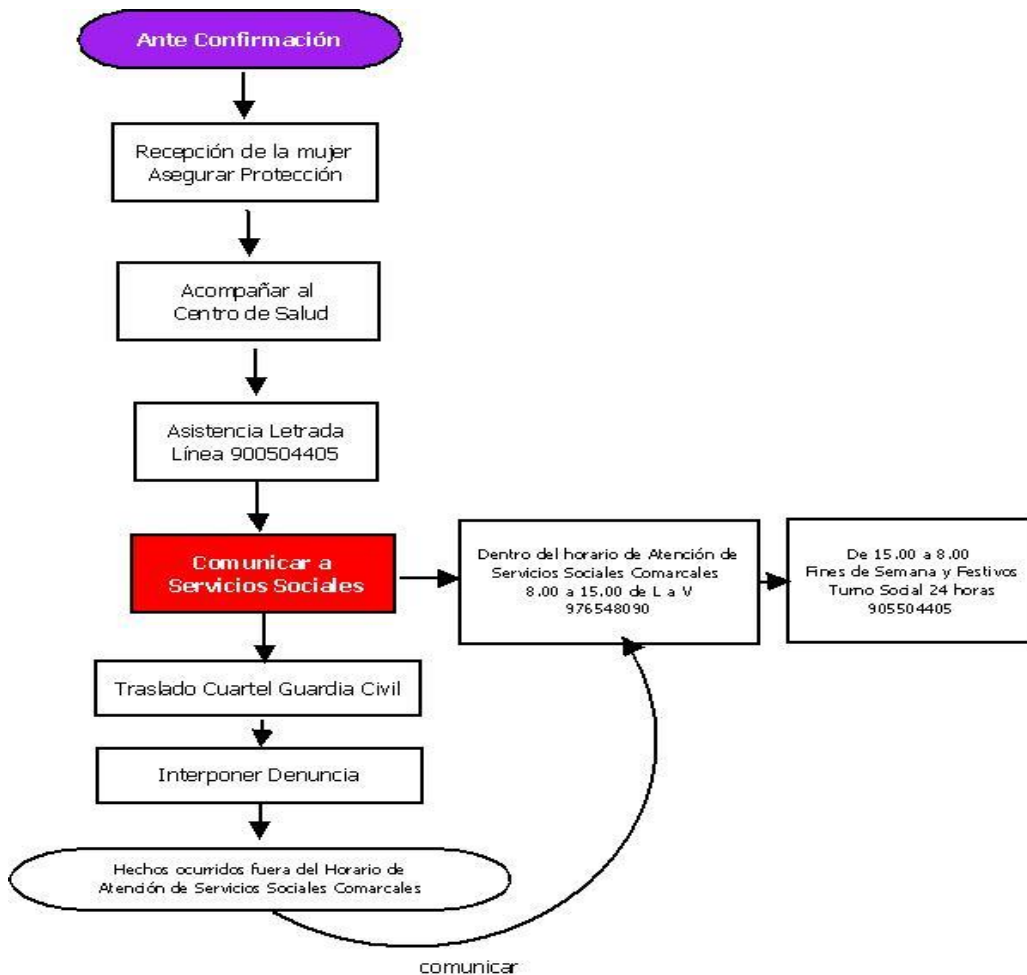
Por otra parte, los cuerpos de seguridad participarán en los órganos de coordinación que se establezcan en la Comarca con objeto de llevar a cabo las labores de coordinación previstas en el artículo 12.3 de la Ley 4/2007, del Gobierno de Aragón”.

Cuenta con tres puestos de la Guardia Civil, Brea de Aragón, Morata de Jalón, dependientes de la Compañía de Tarazona y Sabiñan, dependiente de la Compañía de Calatayud. Así como el número de teléfono de atención permanente **062**.

- **Puesto de Brea. Tlf. 976824198. Dirección: Crta. Aranda, 4. Horarios: Lunes, Miércoles y Viernes de 8.00 a 14.00 horas.**

- **Puesto de Morata. Tlf. 976605019. Dirección: C/ Conde Aranda, 23. Horarios: en función de la disponibilidad del personal.**
- **Puesto de Sabiñán: Tlf. 976826287. Dirección: C/ Conde de Argillo, 2. Horarios: en función de la disponibilidad del personal.**

2. FLUJOGRAMA GUARDIA CIVIL



C. Sistema Judicial

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

Partiendo del respeto a la plena independencia de los Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus funciones dentro del marco de la Constitución y las Leyes, con el fin de facilitar rapidez y coordinación en la seguridad y atención integral a las mujeres víctimas de violencia, las resoluciones judiciales seguirán el trámite establecido en la Ley Orgánica 1/2004¹, su inscripción en el S.I.R.A.J², y su comunicación a:

¹ Ley 1/2003 Art. 544 ter. 8 : "La orden de protección será notificada a las partes, y comunicada por el Secretario judicial inmediatamente, mediante testimonio íntegro, a la víctima y a las Administraciones públicas competentes para la adopción de medidas de protección, sean éstas de seguridad o de asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica o

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad territorialmente competentes o, en su caso, a los puntos de recepción centralizada designados en cada territorio.
- Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad Autónoma de Aragón (Instituto Aragonés de la Mujer), el cual se encarga de impulsar las medidas administrativas que la Ley contempla, bien a través de sus propios servicios u otros como gestores de prestaciones en materia de servicios sociales (Centros Comarcales de Servicios Sociales)³.

2. FLUJOGRAMA SISTEMA JUDICIAL



de cualquier otra índole. A estos efectos se establecerá reglamentariamente un sistema integrado de coordinación administrativa que garantice la agilidad de estas comunicaciones.”

² R.D. 95/2009.

³ Ley 27/2003.

D. Sistema Educativo

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

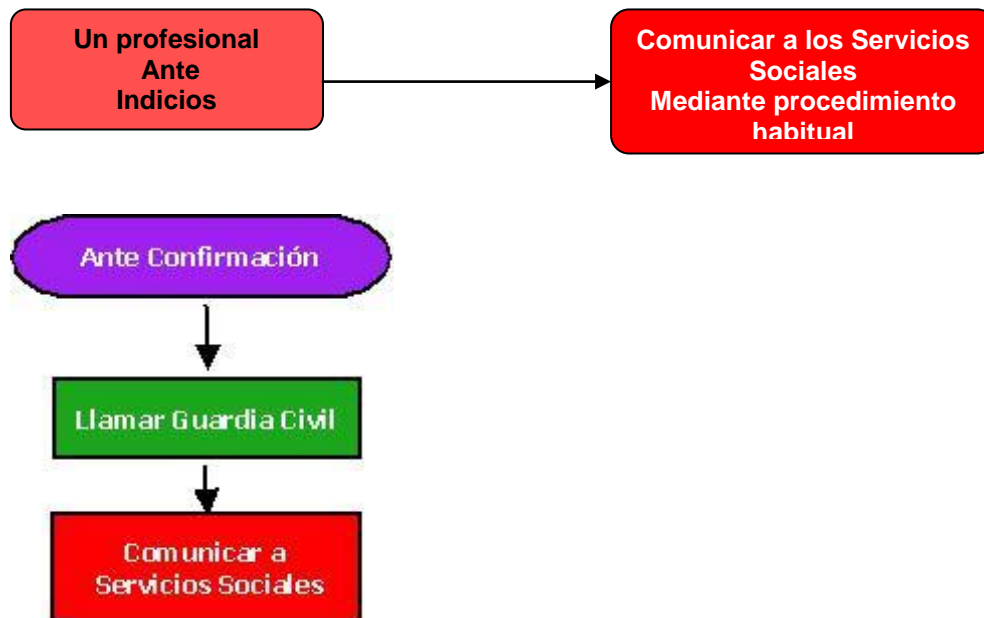
1. Ante indicios:

Comunicación a los Servicios Sociales Comarcales, a través del procedimiento habitual.

2. Ante confirmación:

- a. Llamar a Guardia Civil
- b. Comunicar a Servicios Sociales Comarcales

2. FLUJOGRAMA EDUCACIÓN



E. Servicios Sociales

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

1. Ante indicios:

La *intervención* ante una sospecha de un caso de una mujer víctima de violencia de los profesionales de Servicios Sociales, viene determinada por su procedimiento habitual.

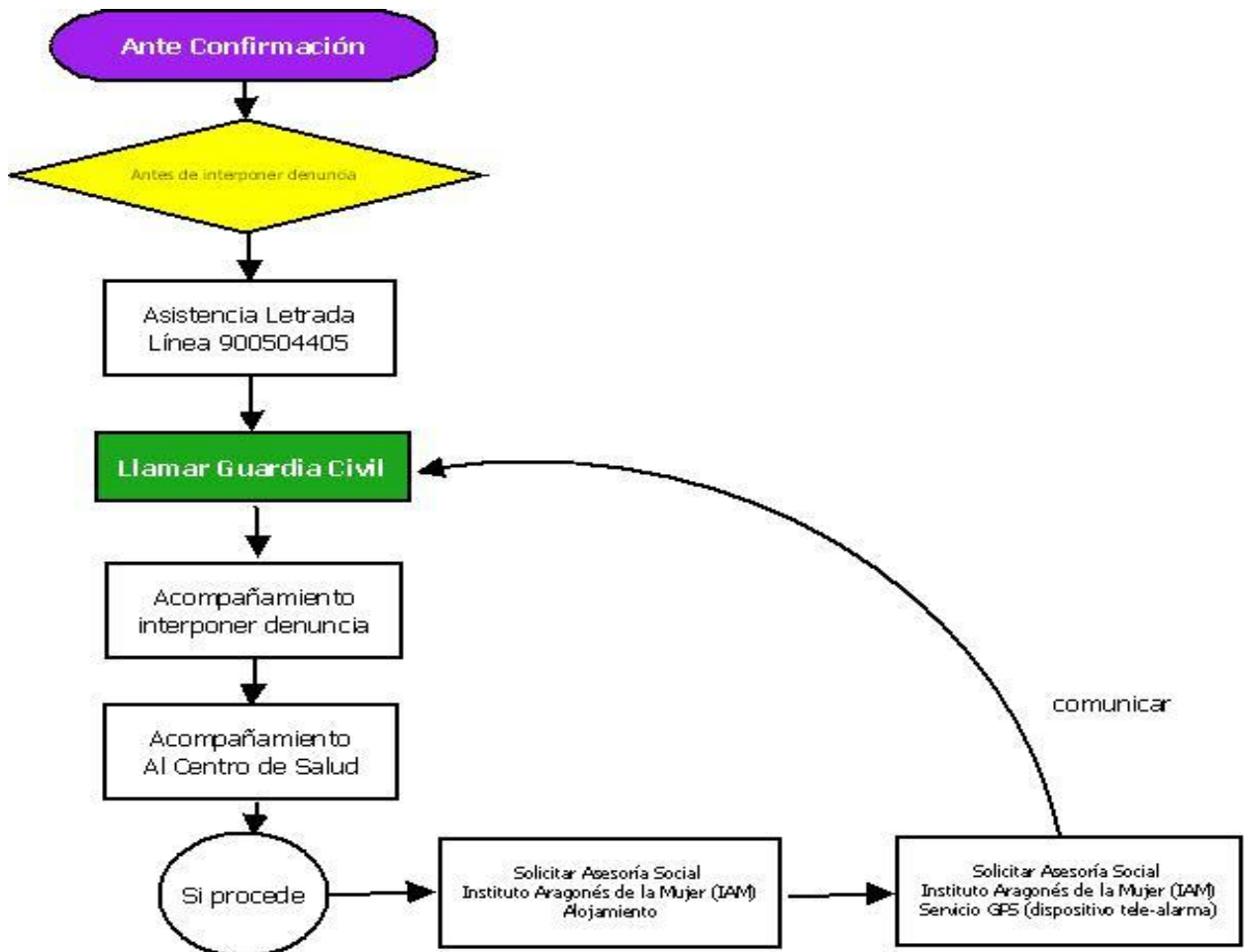
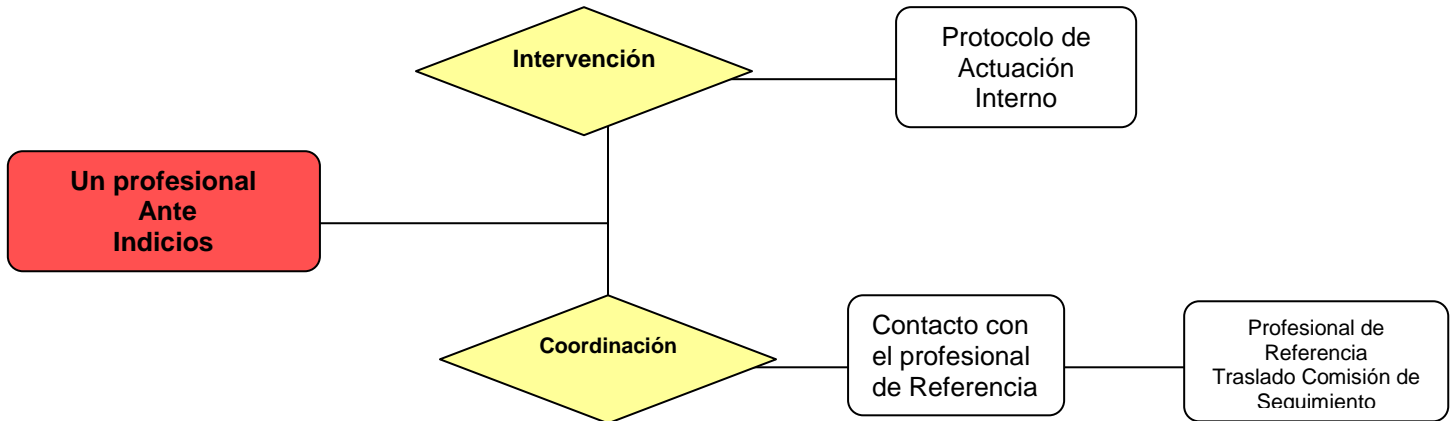
En cuanto a la *Coordinación*

- El/La profesional que se encuentre ante un indicio de Violencia contactará con el profesional de referencia del Centro de Servicios Sociales.
- El/La profesional de Referencia del Servicios Sociales, trasladará el caso al/la profesional de Referencia de Centro de Salud para el desarrollo de la intervención pertinente.
- Posteriormente se trasladará a la comisión de seguimiento.

2. Ante confirmación:

- Llamar a Línea 900 504 405 para solicitar asistencia letrada antes de interponer la denuncia
- Llamar Guardia Civil, acompañamiento interponer denuncia
- Acompañamiento al Centro de Salud
- Si procede, solicitar alojamiento, a través, a la Asesoría Social del IAM (Instituto Aragonés de la Mujer)
- Solicitar servicio GPS, si procede, según valoración de riesgo
- Seguimiento con el Servicio de GPS (Dispositivo de tele-alarma)
- Los Servicios Sociales comunicarán a Guardia Civil de los Servicios GPS activos en la Comarca

2. FLUJograma SERVICIOS SOCIALES



profesional de referencia para Violencia del Centro Comarcal de Servicios Sociales.

Turno de Guardia Jurídico y Social de la Línea 900 504 405

La **coordinación con las instituciones** participantes en el Procedimiento Comarcal se realizará de manera informal y mediante comunicación oral por vía telefónica.

Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección

Cuando el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PECOP) reciba una orden de protección de una mujer víctima de violencia, residente en la Comarca del Aranda, un/a Trabajador/a Social comunicará a la Directora de Servicios Sociales, vía telefónica dicha orden y le enviará por fax las medidas dictadas.

IV. Comisión de Seguimiento

Una vez elaborado el Procedimiento de Coordinación Comarcal para la prevención y erradicación de la Violencia Contra la Mujer en la Comarca del Aranda, se crea la **Comisión de Seguimiento**, que es el órgano permanente encargado del seguimiento en la implantación del Procedimiento mencionado y la coordinación de casos.

Funciones:

- Actuar de OBSERVATORIO de la violencia contra la mujer en la Comarca del Aranda.
- Realizar el seguimiento de la implantación del Procedimiento, con objeto de analizar y evaluar su funcionamiento y llevar a cabo los cambios oportunos.
- Presentar y analizar los casos de violencia contra la mujer existentes en la Comarca, con el fin de compartir las intervenciones realizadas por los diferentes ámbitos en un mismo caso y planificar actuaciones coordinadas.
- Diseñar y ejecutar Proyectos en el ámbito comunitario; dirigidos a la prevención, formación y sensibilización de la población general y profesionales implicados.

Composición:

La Comisión de Seguimiento estará formada por los agentes técnicos participantes en la Mesa Técnica de elaboración del Procedimiento Comarcal, siendo los representantes de las instituciones implicadas.

Las instituciones que forman parte de la Comisión de Seguimiento podrán designar la participación puntual de algún otro profesional implicado en los casos a tratar.

La Comisión de Seguimiento podrá ser convocada de manera **ordinaria o extraordinaria**. Será el Presidente de la Comarca del Aranda, o persona en quien delegue, el que realice la convocatoria.

ORDINARIA:

La Comisiones de Seguimiento Ordinarias se reunirán con una periodicidad semestral, fijándose las fechas entre todos los integrantes de forma anual.

Los temas a tratar serán:

- Análisis y evaluación de la implantación del Procedimiento Comarcal.
- Estudio, valoración y modificación, si procede de aspectos, acuerdos..., desarrollados en el Procedimiento Comarcal.
- Desarrollar/Planificar intervenciones ante nuevos casos detectados de violencia contra la mujer
- Seguimiento y supervisión de los casos ya detectados y con los que se está trabajando.
- Diseño de acciones de prevención y sensibilización de la violencia contra la mujer.

EXTRORDINARIA:

La Comisión de Seguimiento Extraordinaria se convocará a petición de cualquier miembro integrante de la misma, con el objeto de tratar temas como:

- Valoración de posibles casos de violencia en la Comarca que requieran la elaboración de un plan de intervención inmediata.
- Cuando exista una modificación en la legislación vigente que afecte a la aplicación del Procedimiento Comarcal.
- Cualquier otro asunto que requiera convocar a la comisión con carácter urgente.

La Coordinadora del Centro Comarcal de Servicios Sociales decidirá a que profesionales convocar en función de los temas fijados en el orden del día.

V. Guía de Recursos – Directorio de Instituciones Comarcales

a. Sistema Sanitario

		
CENTRO SALUD Illueca Sector: CALATAYUD Zona: ILLUECA	Aranda de Moncayo Brea de Aragón Calcena Gotor Illueca Jarque de Moncayo Oseja Tierga Trasobares Purujosa	C/ Barón de la Torre, 2 50250 ILLUECA Tfno: 976822496 Citaciones Fax: 976822441 Tlfno: 976821426
CENTRO SALUD Sabiñan Sector: CALATAYUD Zona: SABIÑAN	Sestrica Viver de la Sierra	Pz. de España, s/n 50299 SABIÑAN Tfno: 976826323 Fax: 976826323 buzges.savi.cala@salud.aragon.es
CENTRO SALUD Morata de Jalón Sector: CALATAYUD Zona: MORATA DE JALÓN	Mesones de Isuela	C/ Barranco de las Eras, s/n 50260 MORATA DE JALÓN Tfno: 976818124 Fax: 976818136
CENTRO DE SALUD Ólvega Sector: ÓLVEGA Zona: ÓLVEGA	Pomer	Pz. de la Constitución, 1 42110 OLVEGA Tfno.: 976645480 Fax: 976196069

b. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Policía Local

AYUNTAMIENTO DE ILLUECA
Plaza de España, 11
50250 Illueca (Zaragoza)
Tfno: 976820055 - Fax: 976820322
<http://www.illueca.net>

Guardia Civil

 	
GUARDIA CIVIL BREA DE ARAGÓN	CRTA. ARANDA 4 50246 BREA DE ARAGON Tfno: 976-824198
GUARDIA CIVIL SABIÑAN	C/ CONDE DE ARGILLO 4 50299 SABIÑAN Tfno: 976-826287
GUARDIA CIVIL MORATA DE JALÓN	CRTA. DE PURROY S/N 50260 MORATA DE JALON Tfno: 976-605019

d. Sistema Educativo

PUEBLOS	NOMBRE COLEGIO	DIRECCIÓN	C.P.	TLF.	FAX	E-mail
ARANDA DE MONCAYO	BENEDICTO XIII	Cl. San Babil, S/N	50250	976820227	976820227	cpbxillueca@educa.aragon.es
BREA DE ARAGÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Cl. Cayo Vela, 7	50246	976824333	976824333	cpbrea@educa.aragon.es
ILLUECA	BENEDICTO XIII	Cl. San Babil, S/N	50250	976820227	976820227	cpbxillueca@educa.aragon.es
GOTOR	CRA ARANDA-ISUELA	Cl. Convento, S/N	50257	976821078	976820212	cragotor@aragon.es
JARQUE DE MONCAYO	CRA ARANDA-ISUELA	C/ Altas S/N	50258	976820212		angelinesagua@hotmail.com
MESONES DE ISUELA	MESONES	C/ Ramón Y Cajal, S/N	50267	976605787		cramesones@educa.aragon.es
SESTRICA	GALVEZ MONEVA	C/ De Viver, 1	50248	976825488		crasabinan@educa.aragon.es
TIERGA	BENEDICTO XIII	Cl. San Babil, S/N	50250	976820227	976820227	cpbxillueca@educa.aragon.es
I.E.S	SIERRA DE LA VIRGEN	San Ildelfonso s/n	50250	976 822 544	976 822 211	iesillueca@educa.aragon.es

e. Servicios Sociales



SERVICIO SOCIAL SE BASE
PZ Del Castillo s/n - 50250 Illueca (Zaragoza)
Tfí. 976548090 - Fax 976821503 -
ssbase@comarcadelaranda.com

HORARIO DE ATENCIÓN A PÚBLICO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

La Atención al Público del trabajador social en los Ayuntamientos de cada municipio.

En el Centro Comarcal de Servicios Sociales sólo se atenderá con la cita previa del profesional

MUNICIPIOS CON ATENCIÓN SEMANAL

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ILLUECA 11,00 A 13,30	CALCENA 10,00 a 11,00	ILLUECA 11,00 A 13,30	GOTOR 9:00 A 11:00	SESTRICA 12.00 a 14.00
BREA 11,30 a 14,00	TRASOBARES 11,30 a 12,30	MESONES 10,00 a 11,00	ARANDA 12,00 a 13,30	BREA 12.00 a 14.00
	TIERGA 13,00 a 14,00	JARQUE 12,00 A 14,00		

MUNICIPIOS CON ATENCIÓN MENSUAL

VIERNES
VIVER 10:30 a 11:30

MUNICIPIOS SIN ATENCIÓN CONTINUADA

OSEJA	POMER	VIVER	PURUJOSA
-------	-------	-------	----------

PARA RECIBIR ATENCIÓN DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL, EN SU MUNICIPIO,
DEBERÁ SOLICITAR CITA PREVIA,
LLAMANDO AL TELEFONO DE LA COMARCA EN HORARIO DE 8,30 A 9,30 HORAS

Solicitar CITA PREVIA EN EL TELÉFONO DE LA COMARCA: **976548090**

PROFESIONALES

DIRECTORA GLORIA GOMEZ MATEO	SEDE COMARCAL	PSICÓLOGA NOELIA CALDERERA MARCO	CONVENIO IAM
TRABAJADORES/AS SOCIALES ROSA SISAMON GIL MARIPAZ BERMEJO LLORENTE JORGE PELLEGERO ROYO	PERMANENCIAS MUNICIPIOS ARANDA, GOTOR, TIERGA, TRASOBARES, CALCENA BREA, MESONES, JARQUE, OSEJA ILLUECA, SESTRICA - VIVER, POMER, PURUJOSA	ASESORIA JURIDICA VICTOR COLAS GIL	CONVENIO IAM
EDUCADORA SOCIAL IRENE RAMOS VILLAR	SEDE COMARCAL MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES 8,00 A 15,00		



Centro Comarcal de Información y Servicios para la Mujer

SERVICIOS DE ASESORIA GRATUITA

Asesoría Psicológica

JUEVES Illueca Sede Comarcal 4ª Planta
Brea Ayuntamiento Brea 2ª Planta

Horario. De 10.00 a 15.00

Asesoría Jurídica

JUEVES Illueca Sede Comarcal 2ª Planta

Horario. De 17.00 a 19.00

*** Sólo atiende a mujeres por tema de género

ENERO	21	JULIO	28
FEBRERO	25	AGOSTO	--
MARZO	31	SEPTIEMBRE	22
ABRIL	28	OCTUBRE	27
MAYO	26	NOVIEMBRE	24
JUNIO	30	DICIEMBRE	29

Turno De Guardia Jurídico

IAM Teléfono 24 horas

900 504 405

Turno De Guardia Social

IAM Teléfono 900 504 405.
Lunes a Viernes de 15:00 a 8:00H.
Sábados, Domingos y Festivos 24 Horas

ANEXO I

COMARCA:	ARANDA				
Localidad	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPO DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
ILLUECA	C.S. ILLUECA; 976822496 Diaria 10 - 14 H Urgencias 15 - 8h 976821426	POLICIA LOCAL; 976820055 Lunes a viernes 8-15H. Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	C.P. Benedicto XIII TLF;97682027 I.E.S. Illueca TLF; 976822544	Ayto: Pz España, 11 Lunes / Miércoles 11:00-13:30H. Telf:976 820055 976548090
ARANDA DE MONCAYO	Consultorio Médico 976825059 Diaria. Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	C.P. Benedicto XIII TLF;97682027 I.E.S. Illueca TLF; 976822544	Ayto Pz España s/n Jueves 10:00-11:00H. Telf: 976825000/976548090
BREA DE ARAGON	Consultorio Médico 9768258051 Diaria. Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	C.P. Diputación; 976824333 I.E.S. Illueca, 976822544	Ayto Pza España, 2 Lunes /Viernes 11:00- 13:30H. Tlf 976548090
CALCENA	C.S. ILLUECA; 976822496 Diaria 10 - 14 H Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331		Último Martes mes tlf; 976548090
GOTOR	Consultorio Médico 976820183 Diaria. Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	CRA Aranda-Isuela 976825120 I.E.S. Illueca 976822544	Jueves 09:00 -11:00 Telf: 976548024/976548090
JARQUE DE MONCAYO	Consultorio Médico 976820236 Diaria. Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	CRA Aranda-Isuela 976825120 I.E.S. Illueca 976822544	Ayto; Pza Ayuntamiento s/n Jueves 10-12:30H. Tlf; 976820998/976548090
SESTRICA	C.S. SABIÑAN; 976826323 Diaria: 10-14H.; 976826606	Puesto en SABIÑAN lunes a viernes de 9-14H.; 976826287 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	C.P. Galvez Moneva; TIF; 976825488 I.E.S. Illueca, 976822544	Ayto, Pza España Viernes 12-14H. Tlf; 976826332/976548090
MESONES DE ISUELA	C.S.MORATA; 976818124 Diaria 10-14 H 976605764	Puesto en MORATA lunes a viernes de 9-14H.; 976605019 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	C.P. MESONES, Tlf, 976605787 I.E.S. La Almunia	Miércoles 11:30-12:30 Tlf: 976826054/976548090

*Procedimiento Comarcal de Violencia Contra la Mujer
Comarca del Aranda*

COMARCA:	ARANDA				
Localidad	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPO DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
OSEJA	C.S. ILLUECA; 976822496 Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331		Atención a Demanda Tlf; 976548090
POMER	C.S. BOROBIA	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331		Atención a Demanda Tlf; 976548090
PURUJOSA	C.S. ILLUECA; 976822496 Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331		Atención a Demanda Tlf; 976548090
TRASOBARES	Consultorio Médico 976829218 Diaria. Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331		Martes, 10:00-11:00 Telf: 976829206/976548090
TIERGA	Consultorio Médico 976829076 Diaria. Urgencias 15 - 8h 976821426	Puesto en BREA lunes a viernes de 9-14H.; 976824198 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331	C.P. Benedicto XIII TLF;97682027 I.E.S. Illueca TLF; 976822544	Martes, 12:00-13:00 Telf: 976829001/976548090
VIVER DE LA SIERRA	C.S. SABIÑAN; 976826323 Diaria: 10-14H.; 976826606	Puesto en SABIÑAN lunes a viernes de 9-14H.; 976826287 Urgencias: 062	Juzgado La Almunia, Tlf: 976600865/ Fax:976812331		Último Viernes Mes Tlf; 976 548090